

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE
NEMOCÓN -ID 1970**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Octubre de 2014**

**OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON – ID 1970
EXPEDIENTE 2007800351700645E**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

TABLA No. 1

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	899999366 - 1	LUIS FELIPE CASTRO GOMEZ	19/12/1996	Municipio Prestador Directo	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: Sistema Únicos de Información (SUI) – Registro Único de Prestadores (RUPS) – Actualización 2013

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 14 de agosto 2013, con imprimible 201381970301284, dicha solicitud se encuentra aprobada por la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Tabla No. 2

Servicio	Actividad
Acueducto	CONDUCCIÓN
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
Alcantarillado	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	TRATAMIENTO
	RECOLECCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL
Aseo	BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PUBLICAS
	RECOLECCIÓN
	TRANSPORTE

Servicio	Actividad
	COMERCIALIZACIÓN

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Personal por Categoría de Empleo: A través del Sistema Único de Información – SUI, fue posible establecer que el prestador no ha reportado información de personal por categoría de empleo para el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en las vigencias 2012 y 2013.

De conformidad con lo anterior, no es posible realizar un análisis que permita establecer el número de empleados con los que la persona prestadora atiende los servicios suministrados a los usuarios; sobre el particular, se le recuerda la obligación de realizar de manera inmediata el cargue correspondiente.

Contrato de Condiciones Uniformes (CCU): Se verificó la información cargada al SUI a través del reporte denominado “Contrato de Condiciones Uniformes de las ESP”, en las rutas: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_adm_058
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055, donde se encontró que el prestador no cuenta con concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico(CRA), y a pesar de que el reporte SUI presenta los CCU de los 3 servicios cargados varias veces, al ingresar a cada uno de los documentos cargados como archivos con extensión *.zip, no es posible visualizar el documento reportado.

Es de mencionar que en visita adelantada en el mes de febrero de 2013, fue posible establecer que la persona prestadora cuenta con los CCU para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; es necesario que se tomen las medidas pertinentes que permitan visualizar la información reportada de manera efectiva en el SUI.

Tabla 3. Reporte Contrato de Condiciones Uniforme Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CUNDINAMARCA	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	1	1970	2013-09-13	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2008-03-06	ND	NO	ND	ND	contrato_1970_113984_16.zip

Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Departamento Prestador	Municipio Prestador	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	1970	2013-09-13	Alcantarillado	Hasta 2500 suscriptores	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	CUNDINAMARCA	NEMOCON	001	2008-03-06	ND	NO	ND	ND	contrato_1970_113984_8.zip

Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Departamento	Municipio	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	1970	2013-09-13	Aseo	Hasta 2500 suscriptores	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	CUNDINAMARCA	NEMOCON	001	2008-03-06	ND	NO	ND	ND	contrato_1970_113984_103.zip

Fuente: SUI reporte: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_060

2.2 ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a realizar el análisis de los siguientes componentes:

2.2.1 ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA

El municipio de Nemocón cuenta con el decreto de adopción de la estratificación No. 28 del 10 de julio de 2000.

2.2.2 COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó que se tiene como información vigente el acta del 25 de noviembre de 2009, evidenciándose la participación de la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN.

2.2.3 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció que el prestador reportó en el formulario denominado Concurso Económico 1 para las vigencias 2012 y 2013, que no recibió cobro alguno por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía.

2.2.4 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales, se evidenció que se encuentra *“APROBADO”*.

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2013, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía. La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar que se reporta un número inferior de suscriptores así como la alcaldía reporta datos con una distribución diferente por estratos.

Tabla No. 4

MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES ESTRATO	CON ESTRATO	RES ESTRATO	SIN ESTRATO	TOTAL RES	INDUSTRIAL	COMERCIAL	OFICIAL	PROVISIONAL	TOTAL NO RES
NEMOCON	ACU	ALCALDIA - REC 2013	676	1662	312	0	0	0	2650	456	3106	-	-	-	-	-	-	414
NEMOCON	ACU	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	336	1259	176	-	-	-	1771	-	-	-	118	79	1	1	-	-

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.3.1. INFORMACIÓN GENERAL

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN ID: 1970, reportó al Sistema Único de Información (SUI) el Plan Contable (PUC), Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Es pertinente aclarar que no se evidenció reporte de la información correspondiente a los Anexos al PUC, para los años 2012 ni 2013, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis, se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013, reportada por la Oficina en el Sistema Único de Información – SUI.

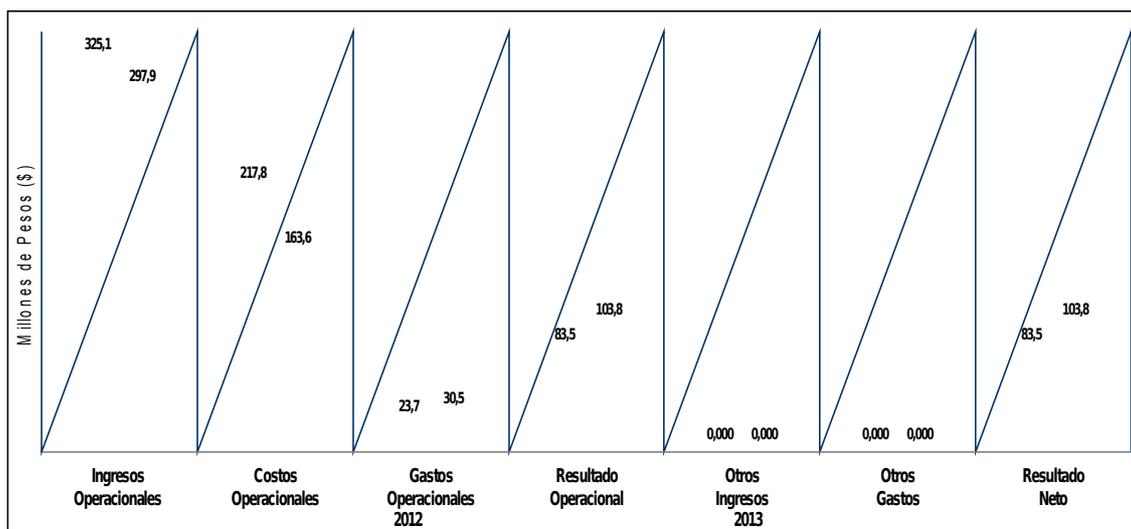
2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 5 Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	325.056.053	100%	297.878.856	100%	-27.177.197	-9%
Servicio de Acueducto	255.515.605	79%	166.909.283	56%	-88.606.322	-35%
Servicio de Alcantarillado	38.274.405	12%	56.133.883	19%	17.859.478	47%
Servicio de Aseo	31.266.043	10%	74.835.690	25%	43.569.647	139%
Ingresos Venta de Bienes	-	0%	-	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	-	0%	-	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	217.827.611	67%	163.565.402	55%	-54.262.209	-25%
Utilidad Bruta	107.228.442	33%	134.313.454	45%	27.085.012	25%
Gastos Operacionales	23.699.898	7%	30.501.480	10%	6.801.582	29%
Gastos de Administración	23.699.898	7%	30.501.480	10%	6.801.582	29%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado Operacional	83.528.544	26%	103.811.974	35%	20.283.430	24%
Otros ingresos	-	0%	-	0%	-	0%
Otros gastos	-	0%	-	0%	-	0%
Intereses	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	83.528.544	26%	103.811.974	35%	20.283.430	24%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	83.528.544	26%	103.811.974	35%	20.283.430	24%

La entidad prestadora, presenta utilidad neta y operacional para las dos vigencias contempladas en esta evaluación. Además, se observa que hubo un incremento importante en el resultado del ejercicio, el cual se debe a la reducción significativa en los costos de venta y operación. Es importante anotar que la reducción en los costos y gastos es mayor a la caída en los ingresos operacionales, lo cual parece indicar que el prestador fue más eficiente, en la relación costo-ingreso en 2013.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados

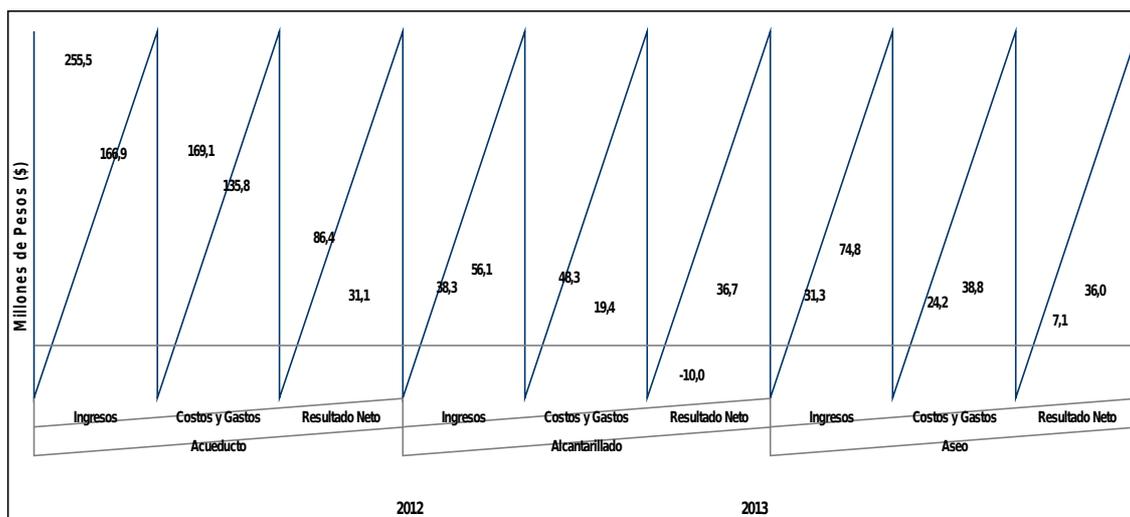


La disminución de ingresos es significativa, puesto que equivale en promedio a 31 días de producción del 2012, esta variación está directamente relacionada con la disminución de las entradas generadas por el servicio de acueducto, mientras que los servicios de alcantarillado y aseo, presentaron crecimientos importantes en sus ingresos. La disminución del ingreso del servicio de acueducto debe ser explicada en detalle por el prestador, ya que se observó en la información reportada al SUI que el número de usuarios y las tarifas de este servicio aumentaron. Por otra parte, el aumento del ingreso de los servicios de alcantarillado y aseo parece estar relacionado con un incremento del número de suscriptores de estos servicios, lo cual indica que el prestador ha desarrollado acciones para ampliar la comercialización.

Por otra parte, los costos de ventas y operación evidencian una reducción importante, pues caen 25% (\$54,3 millones). El cambio en el comportamiento de los costos, está atado a la disminución en el valor de los gastos causados o pagados por el ente prestador por concepto de los servicios públicos, utilizados o consumidos de manera exclusiva para la producción o prestación del servicio. En el segundo periodo, el prestador no reporta ningún valor por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo, necesarios para la prestación de los servicios. Esta disminución parece estar relacionada con la caída del ingreso, sin embargo debería ser mayor, por lo tanto, es indispensable que el prestador explique en detalle por qué la variación de costos no muestran una relación directa la de las entradas.

Adicionalmente, los gastos administrativos aumentaron 29% (\$6,8 millones), crecimiento que se explica principalmente por el incremento en los sueldos y salarios del personal esto parece deberse a que se requirió un mayor número de personal, para proveer los servicios de alcantarillado y aseo a los nuevos suscriptores. Es necesario que el prestador controle el crecimiento de sus gastos para que estos no excedan el incremento de sus ingresos. Adicionalmente, se observa que el prestador no reporta ningún valor por concepto de depreciación, lo cual difiere de lo que se observa en la cuenta 16, se le solicita explicar la diferencia.

Gráfica No. 2 Resultado del Ejercicio por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

El servicio de acueducto es el que más participación tiene sobre la generación de ingresos de la entidad prestadora, sin embargo, es evidente que fue el menos eficiente en el segundo periodo, pues las entradas por la comercialización de este servicio cayeron en mayor proporción que sus costos, lo cual indica que fue más oneroso para el prestador proveer un metro cúbico de agua en 2013, por eso el resultado del ejercicio para este servicio disminuye drásticamente. Se le solicita explicar por qué caen los ingresos generados por el servicio de acueducto y por qué los costos no descienden de manera proporcional al ingreso.

Por otra parte, el servicio de alcantarillado presenta un comportamiento favorable para la entidad, pues logró aumentar sus ingresos y disminuir sus costos y gastos, lo cual indica que el prestador fue más eficiente en la relación ingresos- egresos, en este servicio, esto le permite cambiar la tendencia del resultado del ejercicio y generar utilidad operativa y neta.

Por último, el servicio de aseo, evidencia variaciones positivas en sus ingresos y egresos, aunque los dos aumentaron, el crecimiento de los primeros fue mayor que el de los segundos, lo cual resulta en un incremento en el resultado del ejercicio.

Tabla No. 6 Variación Ingresos, Costos y Gastos por Servicio

Servicio	Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	-53%	22%	-33%
Alcantarillado	32%	-55%	-166%
Aseo	58%	61%	33%
TOTALES	-9%	22%	-33%

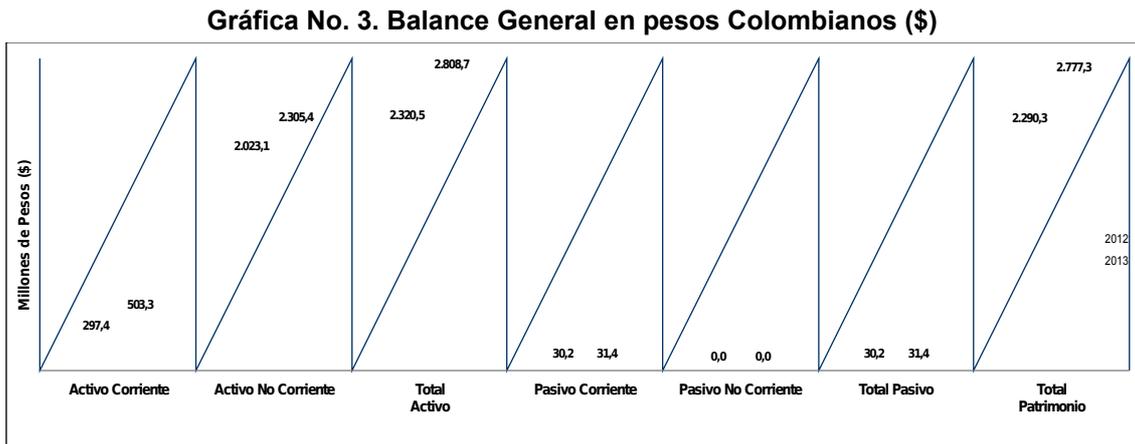
Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Se observa que el comportamiento del servicio de acueducto perjudica a la entidad prestadora, pues hace que disminuyan sus ingresos totales, sin embargo, la comercialización de los otros dos servicios atenúa la pérdida de utilidad que presentó el servicio de acueducto. Es indispensable que el prestador tome las medidas necesarias para garantizar la eficiencia de costos, en la provisión del agua a los usuarios, ya que este es el servicio que más participación tiene sobre los ingresos totales. Además es necesario que el prestador explique el porqué de la disminución de las entradas de este servicio, pues esto va en contra del aumento de suscriptores y de tarifas reportados al SUI.

El análisis del Estado de Resultados indica que los ingresos generados por la entidad son suficientes para cubrir plenamente los costos y gastos causados por la prestación de los servicios, por lo tanto la empresa presenta utilidad en el resultado del ejercicio de las dos vigencias contempladas en esta evaluación.

2.3. BALANCE GENERAL

La gráfica No. 3, relaciona las variaciones de las principales cuentas del Balance General. Por otra parte, la Tabla No. 3, detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.



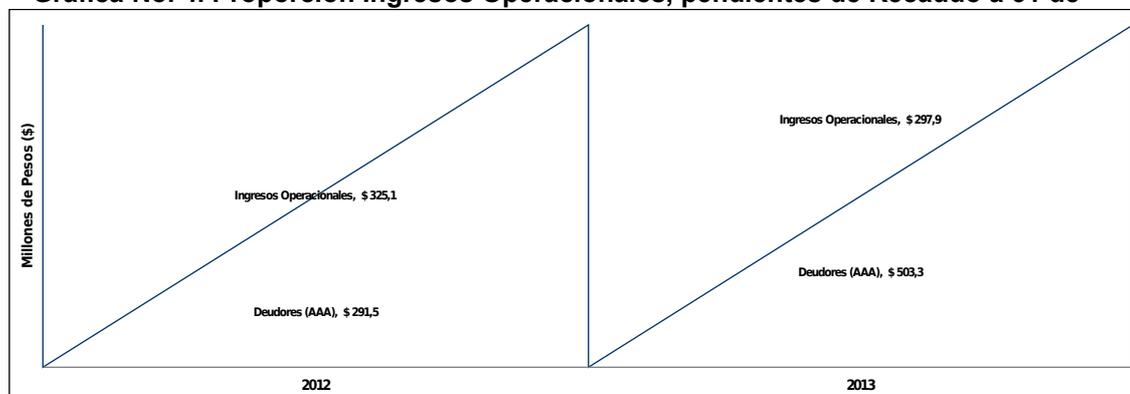
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Durante las dos vigencias, el prestador opta por financiar la mayoría de sus activos y su operación a través de recursos propios, por lo cual mantiene un nivel de endeudamiento bajo. Adicionalmente, se observa que el crecimiento en el activo total se da por las variaciones tanto en la porción corriente, como en la no corriente. A continuación se analizarán cada una de estas variaciones en detalle.

Tabla No. 7 Balance General en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	2.320.465.856	100%	2.808.657.272	100%	488.191.416	21%
Efectivo	5.859.589	0%	-	0%	-5.859.589	-100%
Inversiones CP	-	0%	-	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	291.511.868	13%	503.256.243	18%	211.744.375	73%
Deudores Servicio de Acueducto	188.434.619	8%	218.672.967	8%	30.238.348	16%
Deudores Servicio de Alcantarillado	88.469.383	4%	68.902.193	2%	-19.567.190	-22%
Deudores Servicio de Aseo	-	0%	117.574.941	4%	117.574.941	0%
Subsidio Servicio de Acueducto	5.705.251	0%	43.073.922	2%	37.368.671	655%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	3.642.205	0%	16.787.329	1%	13.145.124	361%
Subsidio Servicio de Aseo	5.260.410	0%	38.244.891	1%	32.984.481	627%
Otros deudores servicios	-	0%	-	0%	-	0%
Deudas difícil cobro	-	0%	-	0%	-	0%
Servicio de acueducto	-	0%	-	0%	-	0%
Servicio de alcantarillado	-	0%	-	0%	-	0%
Servicio de aseo	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión para deudores	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión Acueducto	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión Alcantarillado	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión Aseo	-	0%	-	0%	-	0%
Otras Provisiones	-	0%	-	0%	-	0%
Inventarios	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Act. CP	-	0%	-	0%	-	0%
Activo Corriente	297.371.457	13%	503.256.243	18%	205.884.786	69%
Propiedad, Planta y Eq.	3.874.112.398	167%	4.998.994.996	178%	1.124.882.598	29%
Depreciación Acumulada	-1.851.017.999	-80%	-2.693.593.967	-96%	-842.575.968	46%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	2.023.094.399	87%	2.305.401.029	82%	282.306.630	14%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	-	0%	-	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	2.023.094.399	87%	2.305.401.029	82%	282.306.630	14%
Total Activos	2.320.465.856	100%	2.808.657.272	100%	488.191.416	21%
Total Pasivos	30.190.696	1%	31.350.386	1%	1.159.690	4%
Operaciones de Crédito Público	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	1.832.399	0%	1.832.399	0%
Obligaciones Laborales	30.190.696	1%	29.517.987	1%	-672.709	-2%
Cuentas por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo Corriente	30.190.696	1%	31.350.386	1%	1.159.690	4%
Operaciones de Crédito Público LP	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	30.190.696	1%	31.350.386	1%	1.159.690	4%
Patrimonio Institucional	2.290.275.160	99%	2.777.306.886	99%	487.031.726	21%
Capital Suscrito y Pagado	-	0%	-	0%	-	0%
Capital Fiscal	2.206.746.616	95%	2.673.494.912	95%	466.748.296	21%
Reservas	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado del Ejercicio	83.528.544	4%	103.811.974	4%	20.283.430	24%
Superavit Por Valorización	-	0%	-	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	-	0%	-	0%	-	0%
Total Patrimonio	2.290.275.160	99%	2.777.306.886	99%	487.031.726	21%
Total Pasivo + Patrimonio	2.320.465.856	100%	2.808.657.272	100%	488.191.416	21%

Gráfica No. 4. Proporción Ingresos Operacionales, pendientes de Recaudo a 31 de



El prestador ha venido acumulando sus cuentas por cobrar durante varias vigencias, hasta el punto en que el valor de sus deudores es superior al de sus ingresos. Esta situación podría tener consecuencias negativas sobre la liquidez de la entidad, por lo cual se le solicita al prestador evaluar la eficiencia de sus mecanismos de recaudo.

Por otra parte, el activo de largo plazo creció 14% (\$282,3 millones), debido a que en 2012 no se reportaba ningún valor por concepto de plantas, ductos y túneles para alcantarillado, mientras que en 2013 estos alcanzaron un monto de \$1.379,8 millones, esta variación puede deberse a un mal reporte en la información o a que fue necesario, para el prestador, mejorar su infraestructura de alcantarillado para poder atender a un mayor número de suscriptores. El crecimiento en la propiedad, planta y equipo parece haber sido financiado a través de recursos propios de la entidad.

En el mismo sentido, el pasivo aumentó 4% porque en 2013 se registraron \$1,8 millones, por concepto de obligaciones financieras adquiridas por el prestador, para cubrir situaciones temporales de iliquidez. Este incremento del pasivo, evidencia que el prestador sí podría estar teniendo problemas de liquidez en el corto plazo debido a que no recauda su cartera de manera adecuada.

Con respecto al patrimonio, se requiere que la Oficina exponga el detalle del comportamiento del capital fiscal.

2.4. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores

RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	25,70%	34,85%
EBITDA (millones de pesos)	83,53	103,81
Margen Ebitda	25,70%	34,85%
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	327,33	616,66
Rotación Cuentas por Pagar	45,62	55,52
Razón Corriente	9,85	16,05
Nivel de Endeudamiento	1,30%	1,12%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rentabilidad evidencian que la entidad prestadora logra que sus ingresos cubran sus costos y gastos, lo que permite que la Oficina tenga un buen resultado del ejercicio durante las dos vigencias. El aumento en los márgenes muestra que el prestador fue más eficiente en la provisión de los servicios en 2013 (pero solo en alcantarillado y aseo, como se evidenció en el análisis del Estado de Resultados).

Sin embargo, el escenario positivo de los aspectos operacionales, se torna negativo cuando evaluamos los indicadores de liquidez, pues a pesar de que la entidad comercializa los servicios de manera adecuada, no está recaudando sus ingresos, lo cual le genera problemas de liquidez y de continuar así podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. ACUEDUCTO

Para los años 2012 y 2013 el prestador tiene un total de 37 formatos y formularios habilitados para el tópico técnico operativo del servicio de Acueducto, de los cuales un 33,3% se

encuentran en estado CERTIFICADO, el 4,8% fue certificado como NO APLICA, y el 6% restante está PENDIENTE por reportar por parte del prestador.

En la cadena del servicio técnico operativo del Registro Único de Prestadores el prestador informa que realiza las actividades conducción, almacenamiento y distribución.

Sistema de abastecimiento del prestador: De conformidad con los datos registrados en la cadena del servicio del prestador, fue posible constatar en visita de inspección por parte de la entidad en el mes de febrero de 2013, que la persona prestadora se abastece de agua en bloque tratada por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá E.S.P. -E.A.A.A.Z. E.S.P. quien realiza las actividades de captación y tratamiento del agua para los municipios de Cogua, Nemocón y Zipaquirá puesto que tiene a cargo la operación de la planta de tratamiento regional perteneciente a los municipios en mención.

Red de distribución: Se verificó el SUI en el reporte nominado “Redes del Sistema de Acueducto” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_023), en el cual no se encontró información alguna sobre las redes de distribución del servicio, sin embargo de acuerdo a la visita realizada en el 2013 por esta entidad, se registró que tiene sectorizada la red en 10 partes, así como se tiene conocimiento que el sistema funciona por gravedad.

Tanque de almacenamiento: Según la consulta hecha en el formulario “Registro de Tanques de almacenamiento” en la ruta: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_017 se verificó que la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, no ha reportado datos relacionados con el tanque de almacenamiento, situación contraria a lo establecido por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, al respecto la persona prestador debe proceder a realizar el cargue de la información correspondiente.

No obstante lo anterior, en la visita realizada por la entidad en el año 2013, fue posible establecer que cuenta con cuatro tanques de almacenamiento en la red de distribución de los cuales dos operan como compensación.

Micromedición y Macromedición: De conformidad con la visita adelantada por la entidad en la vigencia 2013, fue posible constatar que tienen micromedición instalada, así como cuentan con un macromedidor el cual se encuentra instalado a la salida de la PTAP operada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá E.S.P. -E.A.A.A.Z. E.S.P., en el momento de la visita se apreció que la caja donde éste se localiza se encontraba en estado anegado, teniendo en cuenta lo anterior es necesario que el prestador aclare si este medidor ya está en funcionamiento.

De igual manera, es de mencionar que 11 macromedidores se encuentran instalados en la red de distribución, al respecto el prestador debe indicar a la esta superservicios si hace lectura de los mismos.

%IANC: De acuerdo con la información señalada por el prestador en el reporte Indicadores de Calidad del Servicio, para las vigencias 2012 y 2013, el prestador no reporta datos relacionados con el IANC.

Al respecto, el prestador debe validar esta información, indicando si calcula éste indicador teniendo en cuenta que existe macro y micromedición instalada en el área de prestación del servicio.

Tabla No. 9. Reporte Indicadores de Calidad del Servicio

Indicadores de Calidad del Servicio
 Año 2012
 Departamento CUNDINAMARCA
 Municipio NEMOCON
 Empresa OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON

Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Identificador de Empresa ▲ ▼	Empresa ▲ ▼	Índice de agua no contabilizada (%)	Agua no contabilizada por km de red (m ³ /km/día)	Agua no contabilizada por suscriptor (m ³ /suscriptor/día)	Nivel de sectorización (sectores/km de red)	Incidencia de la fuente subterránea en el agua captada (%)	Eficiencia en el uso del recurso (%)
CUNDINAMARCA	NEMOCON	1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	ND	ND	0	ND	ND	ND

Indicadores de Calidad del Servicio
 Año 2013
 Departamento CUNDINAMARCA
 Municipio NEMOCON
 Empresa OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON

Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Identificador de Empresa ▲ ▼	Empresa ▲ ▼	Índice de agua no contabilizada (%)	Agua no contabilizada por km de red (m ³ /km/día)	Agua no contabilizada por suscriptor (m ³ /suscriptor/día)	Nivel de sectorización (sectores/km de red)	Incidencia de la fuente subterránea en el agua captada (%)	Eficiencia en el uso del recurso (%)
CUNDINAMARCA	NEMOCON	1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	ND	ND	0	ND	ND	ND

Fuente: Reporte http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_016

Índice de Continuidad: De acuerdo con los datos aportados por el prestador en la última visita realizada por esta superintendencia a la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, se encontró el índice de continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 24 horas al día los 30 días del mes en el área urbana y 8 horas al día en el área rural.

Sobre el particular, se requiere que la persona prestadora indique a la entidad si la continuidad del servicio en el área rural sigue siendo la mencionada anteriormente.

Concertación de los puntos de muestreo: Se aprecia que la persona prestadora certificó en el SUI el acta de concertación de puntos de muestreo en la vigencia 2009, en el documento en mención se observa la concertación de 10 puntos ubicados en la red de distribución con la autoridad sanitaria.

Se reitera al prestador la observación hecha en el informe de la visita remitido en la vigencia de 2013, el cual señala:

“El prestador reportó el acta de concertación de puntos de muestreo en los formatos “ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF”, “ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF” y ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF” en la vigencia 2011 “CALIDAD ACTAS DE CONCERTACIÓN PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)” los cuales no son los correspondientes, toda vez que en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 existe dispuesto el formato denominado CALIDAD ACTAS DE CONCERTACIÓN PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF); al respecto se le señala al prestador que debe adelantar las gestiones correspondientes para solicitar formalmente la modificación de la información, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de junio de 2011, allegando las explicaciones y descargos del caso”.

Materialización de los puntos de muestreo: En visita del 2013, esta entidad verificó que los 10 puntos concertados están materializados en la red de distribución, sin embargo no se aportó el acta de recibo a conformidad de los puntos de muestreo.

Sobre el particular, el prestador debe informar si los puntos ya fueron recibidos a conformidad por parte de la autoridad sanitaria, y de igual manera se le recuerda dar cumplimiento al artículo 7 de la resolución 811 de 2008, con relación a reportar copia del acta en el SUI.

Muestras de control de calidad de agua: Conforme con el estado de reporte de información al SUI, el prestador tiene cargada la información de control de la calidad del agua para los bimestres 1 y 6 en la vigencia 2012, no obstante no se tiene información certificada para el año 2013.

De acuerdo a la visita realizada por esta superintendencia, fue posible establecer que el prestador realiza muestreo a través del laboratorio de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá E.S.P.-E.A.A.Z. E.S.P. quien se encuentra inscrito en el Programa de Interlaboratorios -PICCAP de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4353 de 2013.

Los resultados de los análisis de laboratorio suministrados en visita se muestran a continuación:

Tabla No. 10

FECHA DE TOMA	%IRCA	NIVEL DE RIESGO
29/01/2013	0	Sin Riesgo
29/01/2013	0	Sin Riesgo
29/01/2013	0	Sin Riesgo
29/01/2013	3,26	Sin Riesgo
13/12/2012	0	Sin Riesgo
15/11/2012	0	Sin Riesgo
13/12/2012	0	Sin Riesgo
13/12/2012	0	Sin Riesgo
13/12/2012	0	Sin Riesgo

Información de vigilancia de calidad de agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVI-CAP), para el año 2013 la OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON, registra los siguientes resultados:

Tabla No. 11

FECHA DE TOMA	IRCA	NIVEL DE RIESGO
28/01/2013	0.00	SIN RIESGO
13/02/2013	34.05	MEDIO

18/03/2013	0.00	SIN RIESGO
11/04/2013	0.00	SIN RIESGO
06/06/2013	16.76	MEDIO
26/06/2013	0.00	SIN RIESGO
23/07/2013	0.00	SIN RIESGO
14/08/2013	0.00	SIN RIESGO
12/09/2013	0.00	SIN RIESGO
25/09/2013	0.00	SIN RIESGO
17/10/2013	0.00	SIN RIESGO
26/11/2013	0.00	SIN RIESGO
09/12/2013	0.00	SIN RIESGO

Fuente: Base SIVICAP 2013

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, y de acuerdo con los datos relacionados anteriormente, el agua suministrada para el año 2013 no se suministró agua con nivel de riesgo, exceptuando los meses de febrero y junio; al respecto se le recuerda la obligación establecida en el Decreto 302 de 2000 respecto de suministrar los servicios públicos domiciliarios con calidad y oportunidad.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_048), se encontró que el prestador certificó que no se presentaron eventos que afectaran la prestación del servicio de acueducto durante las vigencia de estudio.

3.2. ALCANTARILLADO

El prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 26 formatos y formularios habilitados para el tópico técnico operativo del servicio de alcantarillado, de los cuales 24 (93%) se encuentran en estado CERTIFICADOS, y los 2 restantes (7%) están PENDIENTES de certificar por el prestador.

Recolección y transporte del agua residual: De acuerdo a la última visita realizada por esta entidad a la persona prestadora, la red del sistema de alcantarillado continua siendo de tipo combinado en un 100%.

Por otra parte, una vez revisado el reporte denominado "CERTIFICACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO" http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?reporte=alc_tec_033, se encontró que la persona prestadora no certificó la información sobre el particular; respecto de lo anterior se le recuerda que debe reportar los datos técnicos del sistema conforme con lo dispuesto por el capítulo 7 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Vertimientos: De acuerdo a la información certificada al Sistema Único de Información (SUI) en el reporte denominado "14. Vertimiento a cuerpos receptores" http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_001, el prestador no presenta información alguna sobre la fuente receptora del vertimiento; sin embargo, de conformidad con la visita realizada por esta entidad en el 2013, se evidenciaron los siguientes puntos de vertimiento:

Tabla No. 11

PUNTO DE VERTIMIENTO	FUENTE RECEPTORA	CUENCA
1) Salida de la PTAR	Vallado Negro- conduce al río Checua	Río Bogotá
2) Salida STAR vereda La Puerta	Vallado	

Fuente: Visita realizada los días 20 y 21 de febrero de 2013

Aunque se recopiló esta información en campo, se requiere al prestador para que proceda a actualizar las fuentes a las cuales verte los residuos líquidos conducidos por el sistema de alcantarillado y reporte inmediato de los formatos y formularios que se habiliten como producto de esta actividad.

Permisos de vertimiento y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): De acuerdo con la información suministrada por el prestador el PSMV se encuentra en trámite de evaluación por parte de la autoridad ambiental. Respecto del permiso de vertimientos el municipio de Nemocón no cuenta con el mismo.

De lo anterior, se reitera lo expuesto en el informe de la visita respecto de dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar en este sentido con el permiso de vertimientos para el alivio y efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales de la PTAR del centro urbano y del sistema de tratamiento de la Vereda La Puerta.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): Una vez consultado el Sistema Único de Información fue posible constatar que la persona prestador aún no ha realizado el reporte de los datos técnicos relacionados con las estructuras de los sistemas de tratamiento de aguas residuales operados por el mismo; así como tampoco ha registrado información correspondiente a funcionamiento.

No obstante lo anterior, a continuación se presenta la información relevante recopilada durante la visita adelantada por la superservicios en febrero de 2013, donde se identificó la operación de dos sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Tabla No. 12

UBICACIÓN	CASCO URBANO	VEREDA LA PUERTA
ASPECTO		
Ubicación	Urbano	Rural
Q de diseño	15 l/s	ND
Año de construcción	1999	ND
Año de puesta en marcha	1999	ND
Tipo	Secundario	Secundario
Sistema	Tratamiento de lodos activados por aireación extendida	Reactor y laguna facultativa
Estado	Operativo	Operativo

Fuente: Informe de visita SSPD febrero de 2013.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de los formularios "27 y 28. Vulnerabilidad alcantarillado" para las vigencias 2012 y 2013, el prestador reportó la información en el SUI, mediante la siguiente dirección:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_034

En el reporte en comento, el prestador registró que no se presentaron eventos o fenómenos que afectaran la infraestructura del alcantarillado municipal durante las vigencias verificadas.

3.3. ASEO

De acuerdo a la última actualización de RUPS, el servicio de aseo suministrado por la persona prestadora se compone de las actividades de barrido y limpieza áreas públicas, recolección, transporte, comercialización.

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, presenta para los años 2012 y 2013 un total de 88 formatos y formularios habilitados en el tópico técnico operativo del servicio de aseo, de los cuales el 100% se encuentran CERTIFICADOS por el prestador.

Toneladas de barrido, recolección y transporte: De acuerdo a la verificación en el Sistema Único de Prestadores (SUI), el prestador registra en el formato Aseo/Técnico-operativo/Toneladas de barrido y recolección y transporte (Formato 4 Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009) lo siguiente.

Tabla No. 13 Toneladas de barrido recogidas

MES	2012		2013	
	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA RURAL	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA RURAL
Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
marzo	0	0	0	0
abril	0	0	0	0
mayo	0	0	0	0
junio	0	0	0	0
julio	0	0	0	0
agosto	0	0	0	0
septiembre	0	0	0	0
octubre	0	0	0	0
noviembre	0	0	0	0
diciembre	0	0	0	0

De conformidad con éste reporte, es posible establecer que la persona prestadora no tiene certeza de la cantidad de residuos recolectados provenientes de la actividad del barrido, lo anterior requiere de explicación por parte del prestador.

Tabla No. 14 Toneladas recolectadas y transportadas del servicio ordinario

MES	2012		2013		VARIACIÓN (%)
	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS	
Enero	52,34	52,34	75,9	75,9	31
Febrero	64,61	64,61	71,43	71,43	9,5
Marzo	68,4	68,4	59,91	59,91	-14,2
Abril	61,35	61,35	69,51	69,51	11,7
Mayo	80,47	80,47	82,24	82,24	2,2
Junio	38,85	38,85	71,8	71,8	45,9
Julio	29,46	29,46	71,5	71,5	58,8
Agosto	71,11	71,11	40,08	40,08	-77,4
Septiembre	66,58	66,58	67,86	67,86	1,9
Octubre	73,79	73,79	74,48	74,48	0,9
Noviembre	78,55	78,55	66,71	66,71	-17,7
Diciembre	62,66	62,66	47,22	47,22	-32,7

En relación con la tabla anterior, es posible identificar que no se presenta un comportamiento similar de un periodo al otro.

Así mismo se aprecia que prevalece el aumento de la cantidad de residuos recolectados y transportados de la vigencia 2012 a la 2013 observándose unos picos importantes en los meses de junio y julio donde hubo un aumento significativo, situación contraria a lo sucedido en los meses de agosto y diciembre de ambos periodos donde se observa una disminución importante, lo anterior requiere de explicación por parte del prestador.

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario nominado "Áreas de prestación del servicio" (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144), se evidenció que el prestador reporta que cuenta con un área de prestación, la cual se detalla seguidamente:

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)									
Departamento							CUNDINAMARCA		
Municipio							NEMOCON		
Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	5646	NEMOCON	1-Activo	19/12/1996	R	CUNDINAMARCA	NEMOCON	2008-07-14

Fuente: SUI

Vehículo de recolección: De acuerdo a la última visita el prestador utiliza para realizar la actividad de recolección una volqueta con capacidad de 24 toneladas de placas placa OJG688; por otra parte una vez verificado el SUI en el reporte "Vehículos Registrados (Formato 3 y Formulario 10 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato 9 y Formulario 10 de la Res SSPD 15085 de 2009)" (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_129), se encontró que la persona prestadora reportó que se encuentra operando 8 vehículos. Al respecto se le solicita a la Oficina de servicios públicos aclarar a la

entidad si continúa utilizando estos vehículos, o si por lo contrario estos se encuentran inactivos, de ser positiva la respuesta es necesario que adelante las acciones correspondientes para realizar la inactivación de los mismos, lo anterior con el fin de contar con la información confiable sobre el tema.

Vehículos Registrados (Formato 3 y Formulario 10 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato 9 y Formulario 10 de la Res SSPD 15085 de 2009)

Empresa **OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON**

ID EMPRESA	EMPRESA	PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO	ESTADO	ULT. FCH ACTIVACION	ULT. FCH INACTIVACION
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	0DR518	INTERNACIONAL	81	2	2014	En Operacion	27-JUN-13	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	0JG688	CHEVROLET	10	2	1999	En Operacion	ND	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	0JF840	CHEVROLET	7	1	1994	En Operacion	ND	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	0JF939	CHEVROLET	7	1	1995	En Operacion	ND	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	0JF939	FORD	10	2	1995	En Operacion	ND	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	0JG688	CHEVROLET	10	2	1999	En Operacion	01-JAN-12	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	OMS022	KODIAK	7	2	2006	En Operacion	ND	ND
1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	OSM022	CHEVROLET	7	1	2007	En Operacion	ND	ND

Fuente:SUI

Frecuencia de recolección: Según la visita de la superintendencia el prestador efectúa la actividad de recolección en sector urbano tres veces por semana los días martes, miércoles y jueves, así mismo atiende al sector rural un día por semana.

Número Único de Sitio de Disposición Final (NUSD): El operador NUEVO MONDOÑEDO S.A E.S.P., es quien que realiza la actividad de disposición final de los residuos provenientes del municipio de Nemocón; al respecto existen dos NUSD 3893 y 17054 asignados para el mismo.

Una vez verificado el RUPS de la entidad, se encontró que en la última actualización del prestador en comento hecha el 11 de marzo de 2013, se registra que atiende al municipio de Nemocón desde el 17 de enero de 2007.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Mediante el radicado SSPD No. 20124600191181 del 3 de abril de 2012, la entidad le requirió a la Oficina de servicios públicos la remisión del plan de contingencias, a través del radicado SSPD No. 20125290195452 del 25 de abril de 2012, la persona prestadora realizó la remisión del documento denominado plan local de emergencia y contingencias del municipio de Nemocón, del cual se adelantó la revisión que fue enviada al prestador mediante radicado SSPD No. 20124600957921 el 19 de noviembre de 2012, donde se le indica que:

“Al respecto, le informo que una vez verificada y analizada la información enviada, se observa que no corresponde a lo solicitado, toda vez que el plan de contingencia requerido debe desarrollarse con el propósito de garantizar la prestación continua de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y debe considerar cada una de las estructuras que componen los sistemas. Así mismo, no se encuentran las tablas de valoración de amenazas y vulnerabilidad.”

Una vez verificado el sistema de gestión documental de la entidad, fue posible establecer que el prestador no dio respuesta al particular.; aunado a lo anterior se identificó que tampoco envió el documento del plan de contingencias para el servicio de aseo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le indica a la persona prestadora que debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, así como se le indica que debe realizar la inclusión de los nuevos elementos normativos contemplados en la Ley 1523 de 2012, que incorpora la gestión del riesgo en la presentación de los servicios de acueducto y saneamiento básico.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

Servicio de Acueducto.

En los datos que se reflejan en la tabla relacionada a continuación, se puede identificar que no hubo una variación importante de un año al otro, a pesar que se presentó una leve disminución en el número total de suscriptores atendidos para éste servicio.

Se destaca el aumento del número de suscriptores par a los periodos de análisis en el estrato 2 del uso residencial, el cual tuvo influencia en la variación del uso en mención, a diferencia del uso comercial donde se presentó una disminución la cual tuvo injerencia en la variación del uso no residencial.

Tabla No. 15 Suscriptores Acueducto Diciembre (2012-2013)

Estrato/ Uso	2012	2013	Variación (2012-2013) %
Estrato 1	324	329	1,5
Estrato 2	1209	1247	3,0
Estrato 3	175	174	-0,6
Estrato 4	0	0	0,0
Estrato 5	0	0	0,0
Estrato 6	0	0	0,0
Total Residencial	1708	1750	2,4
Industrial	108	111	2,7
Comercial	77	72	-6,9
Oficial	0	0	0,0
Otros	0	1	100,0
Total No Residencial	185	184	-0,5
Total Suscriptores	1893	1934	2,1

Fuente: SUI

Es necesario que el prestador informe que tipo de suscriptor clasificó como otros.

Por su parte, en la tabla relacionada a continuación, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores se encuentra en el uso residencial, principalmente en el estrato 2, es de tener en cuenta que para el caso del uso no residencial no se aprecia mayor variación de acuerdo a las cifras presentadas en la siguiente tabla.

Tabla No. 16 Participación por estrato

Estrato/ Uso	2012	Participación (%)	2013	Participación (%)
Estrato 1	324	17,1	329	17,0
Estrato 2	1209	63,9	1247	64,5
Estrato 3	175	9,2	174	9,0
Estrato 4	0	0,0	0	0,0
Estrato 5	0	0,0	0	0,0
Estrato 6	0	0,0	0	0,0
Total Residencial	1708	90,2	1750	90,5
Industrial	108	5,7	111	5,7
Comercial	77	4,1	72	3,7
Oficial	0	0,0	0	0,0
Otros	0	0,0	1	0,1
Total No Residencial	185	9,8	184	9,5
Total Suscriptores	1893	100	1934	100

Fuente : SUI

Servicio de Alcantarillado

El número de suscriptores de acueducto es superior a los suscriptores del servicio de alcantarillado para ambas vigencias , tal diferencia puede ser posible debido a que el prestador esta atendiendo suscriptores en el área rural, como se corroboró en la visita realizada por la entidad en febrero del año 2013.

No se presentan cambios significativos para los estratos y usos atendidos; al igual que en el servicio de acueducto, se presentó un ligero aumento para el estrato 2, influenciando la variación que se refleja en el uso residencial.

Tabla No. 17 Suscriptores Alcantarillado Anual (2012-2013)

Estaro /Uso	2012	2013	Variación 2012- 2013 (%)
Estrato 1	255	252	-,1,1
Estrato 2	904	956	5,7
Estrato 3	165	163	-1,2
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	1324	1371	3,5
Industrial	3	3	0
Comercial	72	68	-5,5
Oficial	0	0	0
Otros	0	0	0

Total NO Residencial	75	71	-5,3
----------------------	----	----	------

Fuente: SUI

Se presenta la misma situación que en el servicio de acueducto, donde la participación de suscriptores se concentra en el uso residencial, especialmente en el estrato 2 y en el uso no residencial en el comercial. Así mismo se aprecia que de una vigencia a la otra la participación se muestra casi de forma paralela.

Tabla No. 18 Participación por estrato

Estaro /Uso	2012	Participación (%)	2013	Participación (%)
Estrato 1	255	18,2	252	17,5
Estrato 2	904	64,6	956	66,3
Estrato 3	165	11,8	163	11,3
Estrato 4	0	0,0	0	0,0
Estrato 5	0	0,0	0	0,0
Estrato 6	0	0,0	0	0,0
Total Residencial	1324	94,6	1371	95,1
Industrial	3	0,2	3	0,2
Comercial	72	5,1	68	4,7
Oficial	0	0,0	0	0,0
Otros	0	0,0	0	0,0
Total NO Residencial	75	5,4	71	4,9
TOTAL	1399	100	1442	100

Fuente: SUI

Servicio de Aseo.

A diferencia de los servicios de acueducto y alcantarillado, para el servicio de aseo en la tabla que se muestra a continuación, se evidencia una variación significativa de un año al otro, llama la atención en el uso residencial que en el estrato 2 disminuye el promedio del número de suscriptores en un -16600%, situación que se presenta similarmente en el Rango 1; es de mencionar que en el estrato 3 no se muestra ningún suscriptor para la vigencia de 2013.

El prestador deberá justificar de manera escrita la variación evidente que se observaron de un año a otro con el fin de esclarecer la razón del mismo.

Tabla No. 19 Promedio Suscriptores Aseo (2012-2013)

Estrato / Uso	2012	2013	Variación 2012 -2013 %
Estrato 1	358	1220	70,6
Estrato 2	1169	7	-16600
Estrato 3	178	0	0
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0

Estrato 6	0	0	0
Rango 1	102	1	-10100
Rango 10	0	0	0
Rango 2	69	93	25,8
Rango 3	0	0	0
Rango 4	0	0	0
Rango 5	0	0	0
Rango 6	0	0	0
Rango 7	0	0	0
Rango 8	0	0	0
Rango 9	0	0	0
TOTAL	1876	1321	-42

Fuente: SUI

4.2. CONSUMOS FACTURADOS

Acueducto.

Tal como se aprecia en la siguiente tabla, la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN reporta una disminución total en los consumos facturados del 7,8%.

Ésta tendencia se muestra en todos los estratos y usos atendidos para los años de estudio, al respecto el prestador debe aclarar a que se debe este comportamiento teniendo en cuenta que se presento aumento en el número de suscriptores atendidos en éste servicio, o si esto obedece a que se encuentra implementando actividades plan de ahorro y uso eficiente del agua.

Tabla No. 20 Variación porcentual por Consumo total facturado

CONSUMO M3			
Estrato/Usos	2012	2013	Variación 2012-2013 %
Estrato 1	47533	41852	-11,9
Estrato 2	151900	158346	4,24
Estrato 3	31426	24058	-23,4
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	230859	224256	-2,86
Industrial	41438	29466	-28,9
Comercial	17907	13583	-24,1

Oficial	0	34	0
Otros	0	62	0
Total No Residencial	59345	43145	-27,3
Total Consumos Facturados	290204	267401	-7,8

Fuente: SUI

De acuerdo con los valores reportados, es posible establecer que se presenta un aumento en los valores facturados por consumo, sin embargo, tal comportamiento no es concordante con los metros cúbicos facturados por consumo de un periodo al otro, al respecto el prestador debe aclarar tal situación e informar a que se debe esta situación.

Tabla No. 21 Valor del consumo Facturado años 2012-2013.

Estrato/Uso	2012 (\$)	2013 (\$)	Variación 2012-2013 %
Estrato 1	263278461	298343098	13,3
Estrato 2	880620748	946278958	7,4
Estrato 3	207677647	226371411	9
Total Residencial	1351576856	1470993467	8,8
Industrial	523890003	544582692	3,9
Comercial	126567925	112806980	-10,8
Oficial	-	23391	-
Otros	-	59683	-
Total No Residencial	650457928	657472746	1
Total Valor Facturado	2002034784	2128466213	6,3

Fuente: SUI

Alcantarillado

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN reportó la información relacionada del valor facturado por consumo para los años de estudio, como se observa en la siguiente tabla, hubo una disminución en el valor del consumo facturado, situación concordante con la información de los consumos del servicio de acueducto.

Tabla No. 22 Consumo Facturado servicio de alcantarillado años 2012- 2013

Estrato/ Uso	2012	2013	Variación 2012-2013
Estrato 1	8751453	6985490	-20,17
Estrato 2	28331468	24243610	-14,4
Estrato 3	7254440	4146099	-42,8
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	44337361	35375199	-20,2
Industrial	624809	521605	-16,5

Comercial	4076498	2936460	-27,9
Oficial	0	0	0
Otros	0	0	0
Total NO Residencial	4701307	3458065	-26,4

Fuente: SUI

4.3. MICROMEDICIÓN

A continuación se presenta el reporte realizado por el prestador respecto de la micromedición instalada.

Tabla No. 23 Micromedición 2012-2013

Estrato	2012			2013		
	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
1	43	288	87	29	301	91
2	164	1008	86	101	1135	91
3	38	139	78	25	150	85
Industrial	31	77	71	29	83	74
Comercial	10	69	87	7	68	90
Oficial	-	-	-	-	1	-
Especial	-	-	-	-	1	-

Fuente: SUI

Teniendo en cuenta los datos que se observan en la anterior tabla, es posible establecer que la persona prestadora aumentó la cobertura de la medición; no obstante, llama la atención que reporta un suscriptor con medición para la vigencia de 2013, si en el reporte de suscriptores no registró suscriptor alguno, al respecto debe aclarar tal situación y de ser el caso adelantar las acciones tendientes para efectuar la modificación de los datos.

Así mismo, debe señalar si está realizando el cobro con base en la estratificación adoptada por el mismo.

Se le recuerda a la persona prestadora que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, todo suscriptor tiene derecho a que sus consumos se midan. En este sentido debe adelantar las acciones correspondientes para implementar al 100% su programa de micromedición.

4.3 ASPECTOS TARIFARIOS

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN -ID: 1970, certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, el día 11 de julio de 2013.

Esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, realizó la verificación del cálculo de los costos de referencia establecidos en la Resolución CRA 287 de

2004, para los servicios de acueducto y alcantarillado a cargo de ese prestador en el municipio de Nemocón. Este análisis fue remitido con el radicado SSPD No 20144600617271 del 30 de septiembre de 2014; el prestador tiene plazo hasta el 24 de noviembre de 2014 para hacer un pronunciamiento acerca de los requerimientos hechos en esta comunicación.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON -ID: 1970, reportó al SUI el soporte del estudio de costos y tarifas el día 24 de junio de 2009. Esta superintendencia realizó un control tarifario basándose en dicho estudio (remitido con el radicado SSPD No. 20124600919121 del 3 de diciembre del 2012), en dónde requirió al prestador para que resolviera y explicara algunas inconsistencias y observaciones. Como respuesta, el prestador envió el oficio de radicado SSPD. 20135290053982 del 27 de Agosto 2013. Sin embargo, allí no responde los requerimientos realizados por esta entidad, por lo cual esta superintendencia se los reitera en el oficio de radicado SSPD No. 20134600656041.

Cabe anotar que la principal inconsistencia que se encuentra es que el prestador afirma que elaboró su estudio de Costos y Tarifas en el año 2006, mientras que el que está reportado en el SUI es del año 2009.

En ese sentido, se le solicita dar respuesta a los requerimientos efectuados en el radicado SSPD No. 2012460091912 y hacer las revisiones necesarias de la información reportada al SUI.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del prestador OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN -ID 1970, cuyos resultados se resumen en la Tabla No. 24.

Tabla No. 24 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	1970	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	9,85	119,08	134,58	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013			16,05	28,92	153,49	Rango 1	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Medio	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Conforme la clasificación del IFA, la entidad prestadora pasó de un nivel de riesgo bajo, en cuanto a la gestión financiera de los servicios públicos, a un nivel de riesgo medio, lo cual fue ocasionado principalmente por el cambio en el indicador de eficiencia del recaudo.

El hecho de que las cuentas por cobrar hayan crecido de manera significativa ha aumentado el riesgo del prestador, ya que aunque es eficiente operativamente, no lo es cobrándole a los usuarios, por lo tanto, podría tener problemas de liquidez y de estabilidad en el largo plazo.

A continuación se presenta el resultado del análisis de las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO					
			CF usumes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usumes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usumes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)		
2012	Ene-Dic	1	3476	281	561	673										
		2	3476	337	561	673										
		3	3476	477	561	673										
		Comercial	3476	673	673	673										
		Industrial	3476	673	673	673										
2013	Ene-Ago	1	3606	291	581	698					4%	4%	4%	4%		
		2	3606	349	581	698					4%	4%	4%	4%		
		3	3606	494	581	698					4%	4%	4%	4%		
		Comercial	3606	698	698	698					4%	4%	4%	4%		
		Industrial	3606	698	698	698	0%	0%	0%	0%	4%	4%	4%	4%		
	Sep	1	698	698	698	698	0%	0%	0%	0%	-81%	140%	20%	0%		
		2	698	698	698	698	0%	0%	0%	0%	-81%	100%	20%	0%		
		3	698	698	698	698	0%	0%	0%	0%	-81%	41%	20%	0%		
		Comercial	698	698	698	698	0%	0%	0%	0%	-81%	0%	0%	0%		
		Industrial	698	698	698	698	0%	0%	0%	0%	-81%	0%	0%	0%		
		Oficial	698	698	698	698	0%	0%	0%	0%						
	Oct-Nov	1	3606	291	581	698	0%	-58%	-17%	0%	417%	-58%	-17%	0%		
		2	3606	349	581	698	0%	-50%	-17%	0%	417%	-50%	-17%	0%		
		3	3606	494	581	698	0%	-29%	-17%	0%	417%	-29%	-17%	0%		
		Comercial	3606	698	698	698	0%	0%	0%	0%	417%	0%	0%	0%		
		Industrial	3606	698	698	698	0%	0%	0%	0%	417%	0%	0%	0%		
		Oficial	3606	698	698	698	0%	0%	0%	0%	417%	0%	0%	0%		
	Dic	1	1803	291	581	698	-41%	-41%	0%	0%	-50%	0%	0%	0%		
		2	2163	349	581	698	-29%	-29%	0%	0%	-40%	0%	0%	0%		
3		3065	494	581	698	0%	0%	0%	0%	-15%	0%	0%	0%			
4		3065	494	581	698	0%	0%	0%	0%							
5		4327	698	698	698	41%	41%	20%	0%							
Comercial		3606	698	698	698	18%	41%	20%	0%	0%	0%	0%	0%			
Industrial		4327	698	698	698	41%	41%	20%	0%	20%	0%	0%	0%			

En el cuadro anterior es posible observar que:

- La entidad prestadora empezó a aplicar subsidios en el cargo fijo solamente hasta diciembre de 2013, antes no lo hacía, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2009, lo cual no está permitido. Se le solicita explicar las diferencias.
- Los subsidios otorgados de Octubre a Noviembre de 2013 en el cargo por consumo para los estratos 1, 2 y 3, fueron superiores a los establecidos en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2009. Es indispensable que el prestador exponga por qué se dan estas diferencias.
- De Octubre a Noviembre subsidió, para los estratos 1, 2 y 3, el cargo por consumo complementario, lo cual no está permitido ya que los subsidios se otorgan solo en el cargo fijo y en el cargo básico.
- Los suscriptores de tipo comercial, industrial y del estrato 5 empezaron a contribuir con el aporte solidario a partir de diciembre 2013, con factores menores a los establecidos en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2009. Además, las contribuciones deberían aplicarse a todos los consumos.
- Adicionalmente se evidencia que en Enero de 2013 actualizó sus tarifas, por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142, por lo cual es indispensable que explique en detalle la variación tarifaria.

- Existen variaciones drásticas en el reporte de tarifas aplicadas, las cuales parecen deberse a un mal reporte de la información, por lo cual se le solicita explicar por qué hay cambios tan significativos de Septiembre a Noviembre de 2013.

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				%ACTUALIZACION APLICADO				
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	
2012	Ene-Dic	1	1390	113	226	271									
		2	1390	136	226	271									
		3	1390	192	226	271									
		Comercial	1390	226	226	271									
		Industrial	1390	271	271	271									
2013	Enero	1	1442	117	234	281	0%	-58%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%	
		2	1442	141	234	281	0%	-50%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%	
		3	1442	199	234	281	0%	-29%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%	
		Comercial	1442	234	234	281	0%	-17%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%	
		Oficial	1442	281	281	281	0%	0%	0%	0%	4%	4%	4%	4%	
	Feb-Ago	1	1442	117	234	281	0%	-50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
		2	1442	141	234	281	0%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
		3	1442	199	234	281	0%	-15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
		Comercial	1442	234	234	281	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	Sep-Nov	Oficial	1442	234	234	281	0%	0%	0%	0%	0%	-17%	-17%	0%	
		1	1442	117	234	281	0%	-50%	-17%	0%	0%	0%	0%	0%	
		2	1442	141	234	281	0%	-40%	-17%	0%	0%	0%	0%	0%	
		3	1442	199	234	281	0%	-15%	-17%	0%	0%	0%	0%	0%	
		Comercial	1442	234	281	281	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	
		Industrial	1442	234	281	281	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
		Oficial	1442	234	281	281	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	
		Dic	1	1442	117	234	281					0%	0%	0%	0%
			2	1442	141	234	281					0%	0%	0%	0%
3			1442	199	234	281					0%	0%	0%	0%	
Comercial	1442		234	234	281					0%	0%	-17%	0%		
Industrial	1442		234	234	281					0%	0%	-17%	0%		

- Se observa que el prestador no aplicó subsidios ni contribuciones para el cargo fijo de alcantarillado, en ninguno de los meses contemplados en esta evaluación, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2009. Es necesario que exponga por qué no cumple con lo establecido en el Acuerdo.
- En Enero de 2013 el prestador aplicó, para los estratos 1,2 y 3, subsidios en el cargo básico superiores a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2009. Se le solicita explicar las diferencias.
- De Febrero a Noviembre de 2013, se observa que el prestador está subsidiando el cargo básico de los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal de 2009. Sin embargo se evidencia que los suscriptores de tipo comercial e industrial no cumplieron con el aporte solidario determinado en el mismo acto.
- Los subsidios solo deben aplicarse en el cargo fijo y en el cargo básico, por lo cual se le solicita explicar por qué en algunos casos subsidió el cargo complementario.
- Adicionalmente se evidencia que en Enero de 2013 actualizó sus tarifas por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142, por lo cual es indispensable que explique en detalle la variación tarifaria.

TARIFAS APLICADAS ASEO

Año	Mes	ESTRATO	TONELADAS PROMEDIO	TBL	TRT	TTE	TDI	TFR	Factor Subsidio o contribución	TARIFA FINAL (T)	% ACTUALIZACION APLICADO	
2012	Ene-Dic	1	10,8	5973	2691	1576	838	1600	-0,5	13333		
		2	40,7	5973	2691	1576	838	1600	-0,4	13333	0%	
		3	6,4	5973	2691	1576	838	1600	-0,15	13333	0%	
		Industrial	3,8	5973	2691	1576	838	1600	0,3	13333	0%	
		Comercial	2,5	5973	2691	1576	838	1600	0,5	13333	0%	
2013	Ene-Jul	1	64,6	5973	2691	1576	838	1600	-0,5	13333	0%	
		2	0,4	5973	2691	1576	838	1600	-0,4	13333	0%	
		Industrial	0,1	5973	2691	1576	838	1600	0,2	13333	0%	
	Ago	Comercial	6,6	5973	2691	1576	838	1600	0,2	13333	0%	
		1	12,0	5973	2691	1576	838	1600	-0,5	13333	0%	
		2	48,0	5973	2691	1576	838	1600	-0,4	13333	0%	
		3	6,0	5973	2691	1576	838	1600	-0,15	13333	0%	
		Industrial	4,0	5973	2691	1576	838	1600	0,3	13333	0%	
		Comercial	3,0	5973	2691	1576	838	1600	0,5	13333	0%	
	Sep-Dic	1	57,3	5973	2691	1576	838	1600	-0,5	13333	0%	
		2	0,3	5973	2691	1576	838	1600	-0,4	13333	0%	
		Industrial	0,1	5973	2691	1576	838	1600	0,2	13333	0%	
			Comercial	6,4	5973	2691	1576	838	1600	0,2	13333	0%

- Se observa que el prestador, para todos los usos y estratos, cobra la misma tarifa, por lo tanto, parece no aplicar subsidios ni contribuciones, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo No. 011 de 2009. Se le solicita al prestador explicar por qué no cumple con lo establecido en dicho acuerdo.
- El prestador reporta usuarios del estrato 3 para todo el 2012, mientras que para 2013 solo reporta este tipo de suscriptores para el mes de Agosto. Es indispensable que el prestador exponga a qué se deben estas variaciones.
- Se observan cambios importantes en el promedio de toneladas recogidas por estrato en el año 2013, se le solicita al prestador explicar estas variaciones.
- Según la información reportada al SUI, el prestador no realizó actualizaciones tarifarias, es necesario que confirme la veracidad de esta información.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Nemocón, mediante Acuerdo No. 011 de 2009, estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla No. 23

SERVICIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Estrato 1	-50%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		50%+
Estrato 6		60%+
Industrial		50%+
Comercial		30%+

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Sin embargo, no se especifica que para los servicios de acueducto y alcantarillado los subsidios solo aplican al cargo fijo y cargo básico, mientras que las contribuciones se aplican a todos los consumos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el Sistema Único de Información –SUI:

Tabla 24. Estado del reporte al SUI.

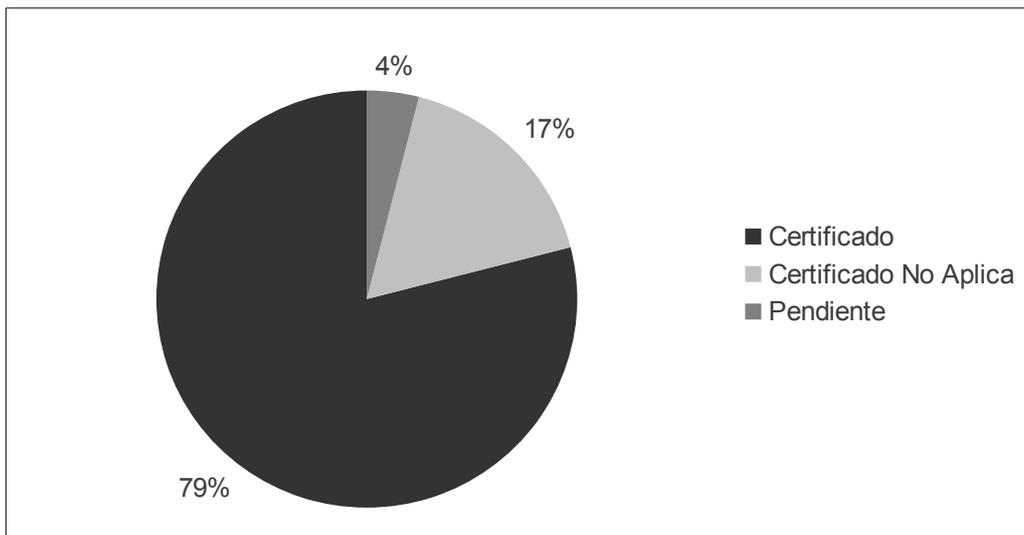
ESTADO	TOPICO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total Resultado
Certificado	Administrativo								1	4	4	3	3		15
	Administrativo y Financiero	8	20	32	40	44	46	46	48	59	45	43	38		469
	Auditor				30	30	30	29	28	40	39	45	15		286
	Comercial y de Gestión		19	21	19	77	103	91	117	233	270	223	229	144	1546
	MOVET					3									3
	NSC									1		1	1		3
	Prestadores								12	12	12	3			39
	Técnico operativo	1	4	4	4	55	50	44	55	67	104	76	64	42	570
	Administrativo								3						3
	Administrativo y Financiero	3	3	7	13	17	17	17	22		9	2			110
Certificado No Aplica	Auditor				18	18	18	18	18	6	6				102
	Comercial y de Gestión	2	1		1	30	36	26	43	75	22	52	28	12	328
	MOVET					3									3
	Técnico operativo					1	8	5	14	13	23	4			68
	Administrativo									2		1	1		4
Pendiente	Administrativo y Financiero											6	13	12	31
	Auditor												18		18
	Comercial y de Gestión										1	9	23	60	93
	NSC										1				1
	Proceso NIF													1	1
	Técnico operativo					1				6		1	3	4	8
Total Resultado		14	47	64	125	279	308	276	367	512	537	471	437	279	3716

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en los tópicos administrativo y financiero, así como del comercial y de gestión, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Una vez consultado el SUI se evidencio que para las vigencias 2012 y 2013, el prestador cuenta con un total de 908 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 744 certificados, 86 certificados como no aplica y 78 pendientes por cargar.

Gráfica No.5 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

7. ACCIONES DE LA SSPD

-Por medio del radicado SSPD No. 20124600065531 del 24 de febrero de 2012, se le remitió al prestador el informe de gestión y resultados de las vigencias 2010 – 2011.

-Mediante el radicado SSPD No. 20124010236131 del 16 de abril de 2012, se requirió al prestador en referencia a la actualización del Registro Único de Prestadores (RUPS).

-A través del radicado SSPD No. 20124600542091 del 16 de julio de 2012, se le requirió respecto del reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información.

-Con radicado SSPD No. 20124600571151 del 26 de julio de 2012, se le requirió al prestador sobre la calidad de Información en SUI- Subsidios y Contribuciones vigencia 2011.

-Con radicado SSPD No. 20124600662271 del 10 de septiembre de 2012, se le solicitó a la persona prestadora un plan de acción en materia de calidad de agua.

- Por medio del radicado SSPD No. 20134600181731 del 16 de abril de 2013, se solicitó al prestador información respecto de las acciones implementadas para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada a la población.

-Mediante radicado SSPD No. 20134600199221 del 24 de abril de 2013, se remitió al prestador la Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos.

-A través del radicado SSPD No. 20134600325821 del 12 junio de 2013, se invitó al prestador a la jornada de socialización de la norma en materia técnico operativa del servicio de alcantarillado y si actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales.

-Por medio del radicado SSPD No. 20134600351891 del 20 de junio de 2013, se requirió al prestador un plan de cargue de información al Sistema Único de Información (SUI).

-A través del radicado SSPD No. 20134600362351 del 24 de junio de 2014, se reiteraron obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.

-Mediante radicado SSPD No. 20134600533321 del 22 de agosto de 2013, se invitó al prestador a un evento en materia de estratificación.

-Con radicado SSPD No. 20134600712021 del 30 de octubre de 2013, se le reiteraron las obligaciones normativas respecto de la aplicación del reglamento técnico de tuberías de alcantarillado, y sus accesorios; y cumplimiento de certificación de competencias laborales.

-Por medio del radicado SSPD No. 20134600847231 del 16 de diciembre de 2013, se requirió al prestador respecto de la calidad de la información Técnico – Operativa, reportada en el SUI durante el 2012.

Por otra parte y en el ejercicio de sus funciones de control, inspección y vigilancia asignadas por las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, realizó visita integral de vigilancia al prestador en mención, los días 18 y 19 de febrero de 2013, con el fin de verificar en sitio el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; con radicado SSPD No. 20134600164951 del 5 de abril de 2013, se le comunicó al prestador los resultados derivados de la visita de inspección efectuada por la entidad.

De igual manera el día 17 de julio se realizó una jornada de trabajo con la persona prestadora y se suscribieron compromisos en materia de vigilancia especializada de los aspectos técnico operativos del servicio de alcantarillado y su actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales, cuyo resultado final fue remitido al prestador con radicado SSPD No. 20134600792921 del 29 de noviembre de 2013.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

- A pesar de que la entidad prestadora evidencia un comportamiento operacional positivo (pues logra que sus costos y gastos sean cubiertos por sus ingresos), se observa que los ingresos causados no están siendo recaudados, lo cual podría tener consecuencias negativas sobre la liquidez de la entidad, generándole inestabilidad financiera y arriesgando la prestación continua de los servicios.

- Además, el crecimiento en el resultado del ejercicio, se da porque el prestador logró controlar sus costos de operación, por lo cual, al parecer fue más eficiente en la prestación de los servicios. Sin embargo, en el análisis del comportamiento por servicios, se evidencian aumentos en la utilidad operacional, únicamente en alcantarillado y aseo.
- Es indispensable que el prestador revise la manera en la que está gestionando el recaudo de la cartera, ya que para que la entidad pueda subsistir necesita tener liquidez. Adicionalmente, se le recuerda que la prestación de los servicios de manera gratuita está prohibida, según lo establecido en el Artículo 99.9 de la Ley 142 de 1994.
- La Oficina de Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio De Nemocón -ID: 1970, certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, el día 11 de julio de 2013.
- El prestador tiene plazo hasta el 24 de noviembre de 2014 para hacer un pronunciamiento acerca de los requerimientos en el Control Tarifario.
- Se le solicita dar respuesta a los requerimientos efectuados en el radicado SSPD No. 2012460091912 del 3 de diciembre de 2012 y hacer las revisiones necesarias de la información reportada al SUI.
- Para todos los servicios, el prestador no aplicó subsidios, ni contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el acuerdo municipal. Se le solicita explicar por qué existen estas diferencias.
- En los servicios de acueducto y alcantarillado aplicó actualizaciones por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.
- No es posible realizar un análisis que permita establecer el número de empleados con los que cuenta la persona prestadora en la atención de los servicios suministrados a los usuarios, debido a que no reportó el formato de personal por categoría de empleo para las vigencias de estudio.
- Se presentan inconsistencias en el reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2013, teniendo en cuenta que se registra un número inferior de suscriptores, así como la alcaldía reporta una diferente distribución por estratos.
- La persona prestadora no cuenta con acta de recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en red de distribución.
- El agua suministrada para el año 2013 no se suministró agua con nivel de riesgo, exceptuando los meses de febrero y junio de la vigencia en comento.
- No se presentaron eventos que afectaran la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado durante las vigencia de estudio, teniendo en cuenta el reporte de vulnerabilidad de los servicios.
- El PSMV se encuentra en trámite de evaluación por parte de la autoridad ambiental.
- La persona prestadora aún no ha realizado el reporte de los datos técnicos relacionados con las estructuras de los sistemas de tratamiento de aguas residuales operados por el mismo.
- La persona prestadora no tiene certeza de la cantidad de residuos recolectados provenientes de la actividad del barrido, teniendo en cuenta que reportó en ceros los

datos relacionados con las toneladas de barrido en el formato "Toneladas de barrido y recolección y transporte".

- Se registran activos 8 vehículos de recolección de residuos sólidos en el SUI, cifra superior a la encontrada en la visita de inspección realizada en el año 2013, lo cual requiere de explicación por parte del prestador.
- La concentración de los suscriptores se encuentra en el uso residencial principalmente en el estrato 2.
- El número de suscriptores del servicio de alcantarillado es superior a los del servicio de acueducto, teniendo en cuenta que el prestador atiende en éste último servicio a algunos suscriptores del área rural.
- No es concordante la información registrada en los consumos facturados en metros cúbicos, con relación a los valores facturados.
- La persona prestadora aumento la cobertura de la medición, sin embargo aún esta no es del 100%; sin embargo debe atender la observación hecha sobre los suscriptores reportados en este aspecto.

8.2. Recomendaciones

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

De igual forma, debe atender las observaciones y/o comentarios realizados a lo largo de esta evaluación, especialmente los relacionados con la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la Superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que él no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

El prestador deberá:

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Explicar el detalle de la cuenta 7545.
- Exponer por qué no se reporta ningún valor por concepto de depreciaciones en los costos y gastos.

- Mostrar detalladamente el origen de la caída del ingreso del servicio de acueducto.
- Evaluar la eficiencia de sus mecanismos de recaudo.
- Con respecto al patrimonio, se requiere que la Oficina exponga el detalle del comportamiento del capital fiscal.
- Se le solicita al prestador realizar las medidas correctivas acerca del cargue de la información de los CCU cargados al SUI, con el fin de permitir a esta entidad continuar con sus funciones y además contar con información verídica.
- El prestador debe atender la observación realizada respecto del reporte de información en el formato de actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en red de distribución.
- El prestador debe solicitar de parte de la autoridad sanitaria el acta de recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en red de distribución.
- Es necesario que el prestador informe a la entidad si el PSMV ya fue aprobado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
- El prestador deberá justificar de manera escrita la variación evidente que se observó en el número de suscriptores para el servicio de aseo de un año a otro con el fin de esclarecer la razón del mismo.
- Debe informar respecto de la disminución de los consumos del servicio de acueducto, teniendo en cuenta que hubo aumento de suscriptores.
- Se le recuerda a la persona prestadora que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, todo suscriptor tiene derecho a que sus consumos se midan. En este sentido debe adelantar las acciones correspondientes para implementar al 100% su programa de micromedición.

Proyectó: Nury Vanegas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Mary Jiménez – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño- Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)